

Gerencia



DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS

EJERCICIO 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

ÍNDICE

Página

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE GASTO	3
2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	11
2.1. CENTROS CON PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO: FACULTADES, ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS.....	12
2.1.1. NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS	14
2.2. CENTROS PRESUPUESTARIOS: P.F.P. Y E.A.....	24
2.3. CENTROS PRESUPUESTARIOS: ESTUDIOS OFICIALES DE POSTGRADO	27
2.4. CENTROS CON PRESUPUESTO CENTRALIZADO.....	29
3. CALENDARIO DE ELABORACIÓN	31

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE GASTO

CENTROS CON PRESUPUESTO CENTRALIZADO

Centro Presupuestario	Responsable	Unidades Administrativas
CONSEJO SOCIAL	Presidente/a	Secretaría del Consejo Social
RECTORADO	Rector	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa Vicegerencia de As. Económicos y As. Grales. Dpto. de Asuntos Jurídicos y Secretaría General
VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Vicerrector/a de Coordinación y Extensión Universitaria	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa Vicegerencia de As. Económicos y As. Grales.
VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE ESPACIO EUROPEO Y PLANIFICACIÓN DOCENTE	Vicerrector/a de Espacio Europeo y Planificación Docente	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y FORMACIÓN CONTINUA	Vicerrector/a de Profesorado y Formación Continua	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa Vicegerencia de Recursos Humanos
VIC. DE CALIDAD E INNOVACIÓN DOCENTE	Vicerrector/a de Calidad e Innovación Docente	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Vicerrector/a de Investigación	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS	Vicerrector/a de Centros Asociados	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS	Vicerrector/a de Planificación y Asuntos Económicos	Vicegerencia de As. Económicos y As. Grales.
VIC. DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES	Vicerrector/a de Medios Impresos y Audiovisuales	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
VIC. DE ESTUDIANTES Y DESARROLLO PROFESIONAL	Vicerrector/a de Estudiantes y Desarrollo Profesional	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	Director/a general	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa
SECRETARÍA GENERAL	Secretario/a general	Dpto. de Asuntos Jurídicos y Secretaría General
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Gerente	Vicegerencia de Coord. Acad. y Administrativa Vicegerencia de As. Económicos y As. Grales. Vicegerencia de Recursos Humanos Dpto. de Asuntos Jurídicos y Secretaría General Director C.S.I.
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	Defensor Universitario	Sección de la Oficina del Defensor Universitario

CENTRO PRESUPUESTARIO: CURSOS DE P.F.P. Y E.A.		
Centro Presupuestario	Responsable	Unidades Administrativas
CURSOS DE P.F.P. Y ENSEÑANZA ABIERTA	Director/a del Curso	Departamento de Aprendizaje Permanente Administradores de Facultad o Escuela

CENTRO PRESUPUESTARIO: ESTUDIOS OFICIALES DE POSTGRADO		
Centro Presupuestario	Responsable	Unidades Administrativas
ESTUDIOS OFICIALES DE POSTGRADO	Director/a del Curso	Dpto. de Apoyo a la Docencia e Investigación Administradores de Facultad o Escuela

CENTROS CON PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO

Centro Presupuestario	Responsable	Unidad Administrativa
FACULTAD DE DERECHO	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES	Director/a	Administrador/a de Escuela
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOSOFÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE EDUCACIÓN	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE FILOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Decano/a	Administrador/a de Facultad
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	Director/a	Administrador/a de Escuela
DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS ⁽¹⁾	Director/a	Administrador/a de Facultad o Escuela

(1) Ver relación de departamentos.

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Derecho	<ul style="list-style-type: none">- Derecho Romano- Historia del Derecho y de las Instituciones- Derecho Penal- Derecho de la Empresa- Derecho Eclesiástico del Estado- Derecho Internacional Público- Derecho Administrativo- Derecho Constitucional- Derecho Político- Derecho Civil- Derecho Procesal- Derecho Mercantil- Filosofía Jurídica
Facultad de Ciencias	<ul style="list-style-type: none">- Física Fundamental- Física Matemática y de Fluidos- Física de los Materiales- Matemáticas Fundamentales- Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico- Química Orgánica y Bioorgánica- Ciencias y Técnicas Físico-Químicas- Ciencias Analíticas- Química Inorgánica y Química Técnica

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	<ul style="list-style-type: none">- Ingeniería Energética- Ingeniería de Construcción y Fabricación- Mecánica- Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control- Química Aplicada a la Ingeniería- Matemática Aplicada I
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	<ul style="list-style-type: none">- Análisis Económico I- Análisis Económico II- Economía Aplicada Cuantitativa I- Economía Aplicada Cuantitativa II- Economía de la Empresa y Contabilidad- Economía Aplicada e Historia Económica- Organización de Empresas- Economía Aplicada y Estadística- Economía Aplicada y Gestión Pública
Facultad de Filosofía	<ul style="list-style-type: none">- Filosofía y Filosofía Moral y Política- Filosofía- Antropología Social y Cultural- Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Educación	<ul style="list-style-type: none">- Historia de la Educación y Educación Comparada- Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales- Teoría de la Educación y Pedagogía Social- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I)- MIDE II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)
Facultad de Geografía e Historia	<ul style="list-style-type: none">- Geografía- Prehistoria y Arqueología- Historia Contemporánea- Historia del Arte- Historia Antigua- Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas- Historia Moderna
Facultad de Filología	<ul style="list-style-type: none">- Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas- Lengua Española y Lingüística General- Literatura Española y Teoría de la Literatura- Filología Clásica- Filología Francesa
Facultad de Psicología	<ul style="list-style-type: none">- Psicología Básica I- Psicología Básica II- Metodología de las Ciencias del Comportamiento- Psicobiología- Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico- Psicología Social y de las Organizaciones- Psicología Evolutiva y de la Educación

RELACIÓN DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y ESCUELAS

Facultad /Escuela	Departamentos
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	<ul style="list-style-type: none">- Ciencia Política y de la Administración- Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social- Historia Social y del Pensamiento Político- Sociología II (Estructura Social)- Sociología III (Tendencias Sociales)
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	<ul style="list-style-type: none">- Informática y Automática- Inteligencia Artificial- Lenguajes y Sistemas Informáticos- Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos- Sistemas de Comunicación y Control

2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2008.

La elaboración del Presupuesto se realiza teniendo en cuenta los contenidos de las presentes directrices presupuestarias y, en concreto, las normas que se describen a continuación, distinguiendo los centros presupuestarios en cuatro grandes bloques:

- 1.- Centros con presupuesto descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos.
- 2.- Centros presupuestarios: Cursos P.F.P. y E.A.
- 3.- Centros presupuestarios: Estudios oficiales de postgrado.
- 4.- Centros presupuestarios centralizados.

2.1. Centros con presupuesto descentralizado: Facultades, Escuelas y Departamentos

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2008 estará compuesta por la suma de los componentes que se describen a continuación:

1. Transferencia inicial

La cantidad asignada para el ejercicio 2008 se distribuirá de acuerdo con el siguiente sistema de reparto:

Facultades y Escuelas:

5% a partes iguales.

10% en función de las asignaturas.

40% en función del número de alumnos.

15% en función del número de profesores.

15% en función del número de Centros Asociados donde se impartan las carreras.

El 15% restante se distribuirá entre facultades y escuelas en función del cumplimiento de objetivos del plan estratégico a determinar por el Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos, consultados los centros afectados.

Departamentos:

5% a partes iguales.

25% en función de las asignaturas del Departamento.

30% en función del número de alumnos del Departamento.

25% en función del número de profesores del Departamento.

El 15% restante se distribuirá entre departamentos en función del cumplimiento de objetivos del plan estratégico a determinar por el Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos, consultados los centros afectados.

2. Ingresos propios

Tendrán la consideración de ingresos propios los siguientes:

- Los procedentes de ingresos de matrícula de alumnos de doctorado y de tesis doctorales leídas. La cuantía de estos ingresos, referidos al curso académico 2006/2007, será proporcionada por la Gerencia.
- Los ingresos procedentes de los cursos de PFP y EA de la convocatoria 2007/2008, de acuerdo con los porcentajes de reparto aprobados por el Consejo Social el 5 de julio de 2006 y que suponen:
 - Para los departamentos un 3,2% del 85% ingresado por cada curso de su departamento.
 - Para las facultades o escuelas un 1% del 85% ingresado por los cursos que imparta el profesorado de esa facultad o escuela.

Quedan excluidos de esta normativa aquellos cursos organizados en colaboración con otros organismos públicos o privados. Su régimen económico se recogerá en el presupuesto y/o convenio de dicho curso y, en todo caso, se especificarán los costes directos e indirectos que afecten a cada centro de gasto.

3. Saldos

Las facultades, escuelas, departamentos y cursos de P.F.P. y E.A. podrán incorporar a su presupuesto 2008 el saldo correspondiente al ejercicio 2007.

2.1.1. Nivel de descentralización de las partidas presupuestarias y descripción de las mismas.

La clasificación económica de las partidas presupuestarias para el proyecto de presupuesto para 2008 se ha estructurado de acuerdo con su nivel de descentralización, conforme a los siguientes criterios:

1. Partidas centralizadas en todas las fases de gasto

En las partidas “centralizadas” la autorización, disposición, ordenación y pago corresponden al Rector o persona en quien delegue, si bien la propuesta puede partir de la Facultad, Escuela o Departamento minorando del total de los fondos que tenga asignados.

2. Partidas descentralizadas en todas las fases de gasto

En las partidas clasificadas descentralizadas, gestionadas por las Facultades y Escuelas, la propuesta y autorización de gasto corresponde al responsable de cada centro. Para el pago se liberarán fondos en la modalidad de provisión de fondos.

3. Partidas descentralizadas en la fase de propuesta y autorización de gasto y centralizadas en la fase de pago

Son las partidas en las que la propuesta y autorización del gasto corresponde al responsable de la Facultad, Escuela y Departamento y con cargo a sus fondos descentralizados, si bien el pago se realizará por las unidades centrales.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 20: Arrendamientos y cánones	200. Terrenos y bienes naturales 202. Edificios y otras construcciones 203. Maquinaria, instalaciones y utillaje 204. Material de transporte 205. Mobiliario y enseres 206. Equipos para procesos de información 208. Otro inmovilizado material		
Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	210. Infraestructura y bienes naturales 212. Edificios y otras construcciones 214. Material de transporte 219. Otro inmovilizado material	213. Maquinaria, instalaciones y utillaje 215. Mobiliario y enseres 216. Equipos para procesos de información	

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
<p>Art. 22: Material, suministros y otros</p>	<p>221. Suministros 00. Energía eléctrica 01. Agua 03. Combustibles 04. Vestuario 06. Productos farmacéuticos</p> <p>222. Comunicaciones 00. Telefónicas 01. Postales 02. Telegráficas 03. Télex y telefax 04. Informáticas 09. Otras</p> <p>223. Transportes 09. Entres privados</p> <p>224. Primas de seguros</p> <p>225. Tributos</p> <p>226. Gastos diversos 02. Publicidad y propaganda 03. Jurídicos y contenciosos 05. Derechos de autor 09. Cursos de verano</p> <p>227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 00. Limpieza y aseo 01. Seguridad 03. Transporte de personal 06. Trabajos de imprenta (libros y material didáctico) 08. Producciones audiovisuales 09. Gastos de gestión por servicios bancarios</p>	<p>220. Material de oficina 00. Ordinario no inventariable 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 02. Material informático no inventariable</p> <p>221. Suministros 05. Productos audiovisuales 07. Productos de laboratorio 09. Otros suministros</p> <p>226. Gastos diversos 01. Atenciones protocolarias y representaciones ⁽¹⁾ 04. Acuerdos de cooperación científica 06. Reuniones, conferencias y cursos 07. Convocatorias de alumnos 08. Convocatorias de tutores 10. Otros gastos diversos</p> <p>227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 07. Trabajos de imprenta (material diverso) 10. Otros</p>	<p>227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 02. Estudios y trabajos técnicos</p>

(1) Créditos vinculantes a nivel de subconcepto. El límite de Facultades para el ejercicio 2008 es de 4.501,57 euros y para Departamentos de 1.202,02 euros.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 23: Indemnizaciones por razón del servicio	230. Dietas 01. Pruebas presenciales 231. Locomoción 01. Pruebas presenciales	230. Dietas 03. Otras comisiones de servicio 231. Locomoción 03. Otras comisiones de servicio 233. Otras indemnizaciones	
Art. 41: A organismos autónomos	410. A organismos autónomos		
Art. 44: A empresas públicas y otros entes públicos	440. A empresas públicas y otros entes públicos		
Art. 47: A empresas privadas	471. A empresas privadas		
Art. 48: A familias e instituciones sin fines de lucro	487. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados de la Red Básica 488. Transferencias a familias e instituciones 02. A la Fundación UNED 489. Transferencias a entidades jurídicas titulares de Centros Asociados no incluidos en la Red Básica	488. Transferencias a familias e instituciones 03. A otras familias e instituciones	

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 322 C

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	620. Terrenos y bienes naturales 621. Edificios y otras construcciones 623. Elementos de transporte 629. Otros activos materiales		622. Maquinaria, instalaciones y utillaje 624. Mobiliario y enseres 625. Equipos informáticos
Art. 63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	630. Edificios y otras construcciones 635. Equipos informáticos		
Art. 78: A familias e instituciones sin fines de lucro	780. Transferencias a los Centros Asociados medida FEDER 781. Transferencias a los Centros Asociados de Red Básica 782. Transferencias a los Centros Asociados de no Red Básica.		

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN

PROGRAMA 463 A

Artículo presupuestario	Partidas centralizadas	Partidas descentralizadas	Partidas descentralizadas en la fase de autorización y centralizadas en la fase de pago
Art. 22: Material, suministros y otros Art. 23: Indemnizaciones por razón de servicio Art. 48: A familias e instituciones sin fines de lucro Art. 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		226. Gastos diversos 230. Dietas 231. Locomoción 481.03 A otras familias e instituciones 628. Fondos bibliográficos	

ESTIMACIÓN INGRESOS EJERCICIO 2008

CENTRO PRESUPUESTARIO:

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS
1. Transferencia inicial (1)	
2. Ingresos propios Tesis Doctorales (1.202,02 euros por Tesis leída) (2)..... Cursos de Doctorado (50 % del importe de la matrícula) (2)..... Ingresos de Cursos de Formación Continua (3).....	
3. Saldos (4)	
TOTAL	0,00

- (1) La cantidad consignada para este concepto se facilitará por la Gerencia referida a datos del curso 2006/2007.
- (2) Los ingresos propios correspondientes a estos conceptos se realizarán en base a la información relativa al curso 2006/2007.
- (3) La cantidad se facilitará por la Gerencia y está referida a datos de la convocatoria 2007/2008 para los cursos de PFP y EA.
 Los porcentajes de reparto sobre el 85% de los ingresos de matrícula serán, los siguientes:
- Departamentos: 3,2% para el Departamento.
 - Facultad o Escuela: 1% para la Facultad o Escuela .
- Para el resto de los cursos de Formación Continua se comunicará la cuantía del ingreso a medida que la Gerencia disponga de los datos.
- (4) Recoge, entre otros, los remanentes del ejercicio 2007.

OBSERVACIONES:

ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2008



CENTRO PRESUPUESTARIO:

CÓDIGO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	NATURALEZA DEL GASTO	EUROS
--------------------------------------	----------------------	-------

PROGRAMA 322 C (Enseñanzas Universitarias)

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación

213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
215	Mobiliario y enseres	
216	Equipos para procesos de información	
TOTAL ARTÍCULO 21		0,00

Artículo 22: Material, suministros y otros

220 Material de oficina

00	Ordinario no inventariable	
01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
02	Material informático no inventariable	

221 Suministros

05	Productos audiovisuales	
07	Productos de laboratorio	
09	Otros suministros	

222 Comunicaciones

00	Telefónicas	
----	-------------	--

226 Gastos diversos

01	Atenciones protocolarias y representaciones ⁽¹⁾	
04	Acuerdos de cooperación científica	
06	Reuniones, conferencias y cursos	
07	Convocatorias de alumnos	
08	Convocatorias de tutores	
10	Otros gastos diversos	

227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

02	Estudios y trabajos técnicos	
07	Trabajos de imprenta (material diverso)	
10	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
TOTAL ARTÍCULO 22		0,00

(1) Créditos vinculantes a nivel de subconcepto. El límite de Facultades para el ejercicio 2008 es de 4.501,57 euros y para Departamentos de 1.202,02

ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2008

CÓDIGO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	NATURALEZA DEL GASTO	EUROS
--------------------------------------	----------------------	-------

PROGRAMA 322 C (Enseñanzas Universitarias)

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 23: Indemnizaciones por razón del servicio

230 Dietas

03	Otras comisiones de servicio	
----	------------------------------	--

231 Locomoción

03	Otras comisiones de servicio	
233	Otras indemnizaciones	
TOTAL ARTÍCULO 23		0,00

TOTAL CAPÍTULO 2 PROGRAMA 322C		0,00
---------------------------------------	--	-------------

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro

488 Transferencias a familia e instituciones

03	A otras familias e instituciones sin fines de lucro	
TOTAL ARTÍCULO 48		0,00

TOTAL CAPÍTULO 4 PROGRAMA 322C		0,00
---------------------------------------	--	-------------

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Artículo 62: Inv. nueva asoci. al funcionamiento operativo de los Servicios

622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
624	Mobiliario y enseres	
625	Equipos informáticos ⁽²⁾	
TOTAL ARTÍCULO 62		0,00

TOTAL CAPÍTULO 6 PROGRAMA 322C		0,00
---------------------------------------	--	-------------

TOTAL PROGRAMA 322C		0,00
----------------------------	--	-------------

(2) Las Facultades y Departamentos realizarán su previsión de gasto en equipos informáticos en el programa 322 C (Enseñanzas Universitarias).

ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2008

CENTRO PRESUPUESTARIO:

CÓDIGO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	NATURALEZA DEL GASTO	EUROS
--------------------------------------	----------------------	-------

PROGRAMA 463 A (Investigación Científica)

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 22: Material, suministros y otros

226	Gastos diversos	
TOTAL ARTÍCULO 22		0,00

Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio

230	Dietas	
231	Locomoción	
TOTAL ARTÍCULO 23		0,00

TOTAL CAPÍTULO 2 PROGRAMA 463A **0,00**

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 48: Material, suministros y otros

481.03	A otras familias e instituciones	
TOTAL ARTÍCULO 48		0,00

TOTAL CAPÍTULO 4 PROGRAMA 463A **0,00**

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Artículo 62: Inv. nueva asoc. al funcionamiento operativo de los Servicios

628	Fondos bibliográficos	
TOTAL ARTÍCULO 62		0,00

TOTAL CAPÍTULO 6 PROGRAMA 463A **0,00**

TOTAL PROGRAMA 463A **0,00**

TOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS EJERCICIO 2008 **0,00**

Observaciones:

2.2. Centros presupuestarios: P.F.P. y E.A.

En cada convocatoria de cursos, el Consejo Social establecerá la distribución de los ingresos procedentes de los Cursos de Educación Permanente.

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y ENSEÑANZA ABIERTA

CONVOCATORIA 2007/2008

1. Gestión	5%
2. Ayudas al estudio	10%
3. Distribución del 85% restante:	
3.1. UNED	21,2%
3.2. Departamento	3,2%
3.3. Facultad o Escuela	1,0%
3.4. Centros Asociados	6,9%
3.5. Fondos del curso	67,7%

INGRESOS EJERCICIO 2008

NOMBRE DEL CURSO:	
--------------------------	--

PROGRAMA:	CÓDIGO:	
------------------	----------------	--

INGRESOS DEL CURSO:	
----------------------------	--

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS
1. Ingresos curso.....	
2. Saldo del ejercicio 2007.....	
TOTAL	

OBSERVACIONES:

**PRESUPUESTO DE LOS CURSOS DEL
PROGRAMA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y
DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA ABIERTA**



CONVOCATORIA 2007/2008

NOMBRE DEL CURSO:	
PROGRAMA:	CÓDIGO:
INGRESOS DEL CURSO:	

GASTOS DEL CURSO

Gastos corrientes en bienes y servicios		
<i>Retribuciones conforme al art. 83 de la LOU y art. 200 de la Ley Contratos Admones. Públicas</i>		
		Artículo 22
226.06	Director	
226.06	Codirector	
226.06	Director adjunto	
226.06	Secretario	
226.06	Profesorado	
Subtotal Retribuciones		0,00
<i>Material, suministros y otros</i>		
226.06	Conferencias y gastos derivados	
220.00	Material de oficina	
220.01	Libros, revistas y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	
222.01	Comunicaciones postales	
226.02	Publicidad y propaganda	
226.10	Otros gastos diversos	
227.02	Trabajos realizados por otras empresas	
227.07	Trabajos de imprenta	
Subtotal material, suministros y otros		0,00
TOTAL ARTÍCULO 22		0,00
<i>Indemnizaciones por razón de servicio</i>		
		Artículo 23
230.03	Alojamiento	
230.03	Manutención	
231.03	Locomoción	
Subtotal Indemn. por razón de servicio		0,00
TOTAL ARTÍCULO 23		0,00

Inversiones reales		
		Artículo 62
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
624	Mobiliario y enseres	
625	Equipos informáticos	
Subtotal Inversiones reales		0,00
TOTAL ARTÍCULO 62		0,00

TOTAL GASTOS DEL CURSO 22+23+62	0,00
--	-------------

2.3. Centros presupuestarios: Estudios oficiales de postgrado

El Reglamento de Estudios Oficiales de Postgrado, aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2005, señala que estos estudios oficiales tienen como finalidad la especialización del estudiante y se articulan en programas integrados por las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Master o Doctor.

La UNED oferta programas de postgrado que comprenden:

- Sólo estudios de master
- Estudios de master y doctorado
- Sólo estudios de doctorado

Para el curso académico 2007-2008, los responsables de programas oficiales de postgrado ofertados dispondrán de un presupuesto específico. Para ello, deberán elaborar una previsión de gastos en la ficha presupuestaria que se recoge en estas Directrices.

En función de los ingresos reales y de la justificación de los gastos propuestos, la Comisión de Presupuestos dotará fondos para cada uno de los programas oficiales de postgrado. En los casos en que se justifique, podrá habilitarse una cantidad de ese presupuesto con cargo al ejercicio 2007.

**PRESUPUESTO DE ESTUDIOS
OFICIALES DE POSTGRADO**



CONVOCATORIA 2007/2008

NOMBRE DEL CURSO:	
PROGRAMA:	CÓDIGO:
INGRESOS DEL CURSO:	

GASTOS DEL CURSO

Gastos corrientes en bienes y servicios		
<i>Material, suministros y otros</i>		
226.06	Conferencias y gastos derivados	
220.00	Material de oficina	
220.01	Libros, revistas y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	
222.01	Comunicaciones postales	
226.02	Publicidad y propaganda	
226.10	Otros gastos diversos	
227.02	Trabajos realizados por otras empresas	
227.07	Trabajos de imprenta	
Subtotal material, suministros y otros		0,00
TOTAL ARTÍCULO 22		0,00
<i>Indemnizaciones por razón de servicio</i>		
		Artículo 23
230.03	Alojamiento	
230.03	Manutención	
231.03	Locomoción	
Subtotal Indemn. por razón de servicio		0,00
TOTAL ARTÍCULO 23		0,00

Inversiones reales		
		Artículo 62
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
624	Mobiliario y enseres	
625	Equipos informáticos	
Subtotal Inversiones reales		0,00
TOTAL ARTÍCULO 62		0,00

TOTAL GASTOS DEL CURSO 22+23+62	0,00
--	-------------

2.4. Centros con presupuesto centralizado

Estos centros presupuestarios elaborarán su presupuesto cumplimentando las correspondientes fichas presupuestarias que se contienen en las presentes directrices.

Se reservará una cuantía equivalente al 15% de los fondos disponibles que se distribuirán en función de los objetivos del plan estratégico.

3. CALENDARIO DE ELABORACIÓN

Junio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

En negrita, sábados, domingos y festivos.

Fecha límite	Proceso
15 de Junio	Debate por la Comisión de Presupuestos y propuesta al Consejo de Gobierno de las Directrices Presupuestarias.
29 de Junio	Aprobación en Consejo de Gobierno de las Directrices Presupuestarias, a propuesta de la Comisión de Presupuestos.
5 de Septiembre	Entrega a los Centros Presupuestarios de las fichas de presupuestación.
21 de Septiembre	Fecha límite de recepción de las fichas presupuestarias cumplimentadas.
	Aprobación en Comisión de Presupuestos del Proyecto de Presupuesto y Memoria.
	Aprobación del Proyecto de Presupuesto por el Consejo de Gobierno.
	Aprobación por el Consejo Social del Presupuesto.
	Informe al Claustro.